

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 11001-31-05-038-2018-00243-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada PROTECCIÓN AFP en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de AFP PROTECCION.....	\$1.000.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente (fl. 60).....	\$ 10.700.00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 1.010.700.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 119 Hoy 3 de septiembre de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1e414ec7f517808bc1f3d5b3ac9f0b4c1d83261b75cde0005a166de85b6939**
Documento generado en 02/09/2021 02:16:19 p. m.